



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la finalización de la vigencia de la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al ejercicio 2016-2017, según Orden de 7 de julio de 2016. (2017050162)*

BDNS(Identif.):312737

BDNS(Identif.):312739

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto de la Orden 7 de julio de 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el Diario Oficial de Extremadura número 141, de 22 de julio de 2016, por la que se aprobó la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016-2017, cuyo artículo 4.2 establece que "El plazo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de la presentación de solicitudes será de un año a contar a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la orden de convocatoria y el extracto de la misma conforme a lo previsto en el 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".

La Orden de 25 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2017-2018 y se declara finalizada la vigencia de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016-2017, contiene la siguiente disposición adicional:

"Disposición adicional única. Finalización vigencia de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016-2017.

Se acuerda la finalización de la vigencia de la convocatoria, una vez agotado el crédito asignado a la misma, autorizada mediante Orden de 7 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016-2017, publicada en el DOE núm. 141, de 22 de julio de 2016".

Por ello, se da publicidad a la finalización de la vigencia de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016-2017, autorizada por la Orden de 7 de julio de 2016.

Mérida, 25 de abril de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

